



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00072-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR –DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS de los señores RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA TORRES identificado en vida con la C.C. No. 9200261, RAFAEL VEGA VEGA identificado en vida con la C.C. No. 9.200.133, ADOLFO OROZCO MERCADO identificado en vida con la C.C. No. 9.064.529 y el señor ALFREDO HERRERA GELIZ identificado en vida con la C.C. No. 9.200.970.

A los señores: BARRIOS PADILLA NERJIDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 26145570, CABEZA OROZCO ADOLFREDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9201117, CABEZA ORTEGA ROBERTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9201318, CABEZA ORTEGA ORLANDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9201584, ROSALBA CABEZA DE OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía No. 23237619, CABEZA PARRA ANTONIO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9081290, CASTRO DE JULIO EMILIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 2323735, CUADRO ORTIZ EUCARIS identificado con la cédula de ciudadanía No. 33248367, ELLES PUERTA PEDROZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 23238680, HERRERA GELIS ALFREDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9200970, JULIO SANCHEZ ANTOLIANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 4030356, LIÑAN BELEÑO MANUEL SALVADOR identificado con la cédula de ciudadanía No. 9200128, MARTINEZ BABILONIA MARIA TERESA identificado con la cédula de ciudadanía No. 33247688, MURIEL PEDROZA ENILDA ROSA identificado con la cédula de ciudadanía No. 23238362, MURIEL PEDROZA FREDYS identificado con la cédula de ciudadanía No. 3976558, NAVARRO CANTILLO JUAN RAFAEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 9200105, OROZCO MERCADO ADOLFO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9064529, PORTO SANCHEZ ANIBAL MANUEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 72071318, PRADO BARRIOS MARIA MAGDALENA identificado con la cédula de ciudadanía No. 45744765, PUELLO DE VEGA ZOILA CRISTINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 23237846, SANJUAN MONTERO JOSELINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 23238986, TORRES DE TORRES ISABEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 23237224, VASQUEZ LLAMAS LADYS DEL CARMEN identificado con la cédula de ciudadanía No. 23237932, YANEZ MUÑOZ JUDITH identificado con la cédula de ciudadanía No. 23238392, ZUÑIGA POLO HERIBERTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 9068492, vega, ZUÑIGA ARTETA MANUEL DE JESUS identificado con la cédula de ciudadanía No. 9200212.

Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS SOLICITADOS los cuales cuentan con una extensión a restituir de *12 hectáreas + 0083 metros cuadrados, 13 hectáreas + 2685 metros cuadrados y 10 hectáreas + 6066 metros cuadrados*, comprendidos dentro del predio de mayor extensión ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Rosa, departamento de Bolívar, identificado con la F.M.I No. 060-63343 y referencia catastral No. 136830002000000000195000000000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 14 de diciembre de 2021,



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00072-00

bajo el radicado **No. 13-244-31-21-002-2021-00072-00** cuyo solicitante es **ISABEL TORRES DE TORRES** identificada con cédula de ciudadanía N.º 23237224, la demanda presentada a favor de **ANDRÉS AVELINO ARIZA CABARCAS** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 9.200.972** ante el juzgado tercero civil del circuito especializado en restitución de tierras de El Carmen de Bolívar, demanda que fue admitida el 12 de mayo de 2022, bajo el radicado **No. 13-244-31-21-003-2022-00013-00** posteriormente acumulada al presente tramite; y la demanda presentada ante este Despacho Judicial, admitida el 29 de agosto de 2022, bajo el radicado **No. 13-244-31-21-002-2022-00026-00** cuyo solicitante es **LADYS DEL CARMEN VÁSQUEZ LLAMAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.237.932, cónyuge del señor **ALFREDO HERRERA GELIZ (Q.E.P.D)** identificado en vida con la c.c. **No. 9.200.970** y su núcleo familiar al momento del desplazamiento y se solicitan los bienes que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION A FAVOR DE ISABEL TORRES DE TORRES:

PREDIO DE MAYOR EXTENSION	MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO DE MAYOR EXTENSION	CEDULA CATASTRAL PREDIO DE MAYOR EXTENSION	AREA REGISTRAL DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION	PREDIO SOLICITADO O	AREA DEL PREDIO SOLICITADO
TABACAL	060-63343	136830002000000 000195000000000	300 hectáreas	N/R	12 hectáreas + 0083 metros cuadrados

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO:

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 192934 (coordenadas planas N: 1653493,203 E: 865576,628) en línea quebrada que pasa por el punto 193000 en dirección NorEste hasta llegar al punto 192935 (coordenadas planas N: 1653569,314 E: 865988,598) con el predio del señor Máximo Ortega con una longitud de 421,45 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 192935 (coordenadas planas N: 1653569,314 E: 865988,598) en línea quebrada que pasa por el punto 192917 en dirección SurEste hasta llegar al punto 192986 (coordenadas planas N: 1653313,805 E: 866097,146) con el predio del señor Evangelista Bermúdez con una longitud de 277,61 m.
SUR	Partiendo desde el punto 192986 (coordenadas planas N: 1653313,805 E: 866097,146) en línea quebrada que pasa por el punto 192920 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 192937 (coordenadas planas N: 1653218,650 E: 865670,210) con el predio del señor Manuel Liñan con una longitud de 438,41 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 192937 (coordenadas planas N: 1653218,650 E: 865670,210) en línea recta en dirección NorOeste hasta llegar al punto 192932 con el predio del señor Rafael Enrique Zúñiga con una longitud de 109,86 m. continuando desde este último punto en la misma dirección en línea recta hasta llegar al punto 192934 (coordenadas planas N: 1653493,203 E: 865576,628) con el predio del señor Jacob Ruíz con una longitud de 181,74 m.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00072-00

COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
193516	1651855,647	866237,243	10° 29' 16,678" N	75° 17' 57,526" W
193517	1651917,295	866408,958	10° 29' 18,706" N	75° 17' 51,888" W
193521	1651962,275	866665,604	10° 29' 20,201" N	75° 17' 43,456" W
193524	1651873,639	866702,646	10° 29' 17,322" N	75° 17' 42,227" W
193528	1651777,066	866737,042	10° 29' 14,184" N	75° 17' 41,084" W
193529	1651750,343	866597,606	10° 29' 13,297" N	75° 17' 45,665" W
193531	1651709,068	866444,147	10° 29' 11,934" N	75° 17' 50,705" W
193533	1651648,743	866392,289	10° 29' 9,965" N	75° 17' 52,402" W
193535	1651561,959	866254,705	10° 29' 7,124" N	75° 17' 56,915" W
193540	1651732,351	866247,297	10° 29' 12,667" N	75° 17' 57,180" W
MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ			MAGNA SIRGAS	

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION A FAVOR DE ANDRÉS AVELINO ARIZA CABARCAS:

PREDIO DE MAYOR EXTENSION	MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO DE MAYOR EXTENSION	CEDULA CATASTRAL PREDIO DE MAYOR EXTENSION	AREA REGISTRAL DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION	PREDIO SOLICITADO	AREA DEL PREDIO SOLICITADO
TABACAL	060-63343	136830002000000 000195000000000	300 hectáreas	Sabanas de Tabacal Parcela N° 03	10 hectáreas + 6066 metros cuadrados.

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 193516 en línea quebrada que pasa por el punto 193517 en dirección Noreste hasta llegar al punto 193521 con el predio del señor Isabel Torres con una longitud de 443,00 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 193521 en línea quebrada que pasa por el punto 193524 en dirección Sureste hasta llegar al punto 193528 con el Predio El Reparó con una longitud de 198,58 m.
SUR	Partiendo desde el punto 193528 en línea quebrada que pasa por los puntos 193529, 193531 y 193533 en dirección Suroeste hasta llegar al punto 193535 con el predio del señor Alfredo Herera con una longitud de 543,10 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 193535 en línea quebrada que pasa por el punto 193540 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 193516 con la Manga Pública con una longitud de 294,26 m.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00072-00

COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
192934	1653493,203	865576,628	10° 30' 9,879" N	75° 18' 19,456" W
193000	1653506,076	865772,280	10° 30' 10,322" N	75° 18' 13,025" W
192935	1653569,314	865988,598	10° 30' 12,407" N	75° 18' 5,920" W
192917	1653434,925	866046,279	10° 30' 8,042" N	75° 18' 4,007" W
192986	1653313,805	866097,146	10° 30' 4,107" N	75° 18' 2,319" W
192920	1653231,809	865789,786	10° 30' 1,400" N	75° 18' 12,414" W
192937	1653218,650	865670,210	10° 30' 0,957" N	75° 18' 16,344" W
192932	1653317,056	865621,371	10° 30' 4,153" N	75° 18' 17,962" W
MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ			MAGNA SIRGAS	

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION A FAVOR DE LADYS DEL CARMEN VÁSQUEZ LLAMAS:

PREDIO DE MAYOR EXTENSION	MATRÍCULA INMOBILIARIA PREDIO DE MAYOR EXTENSION	CEDULA CATASTRAL PREDIO DE MAYOR EXTENSION	AREA REGISTRAL DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION	PREDIO SOLICITADO	AREA DEL PREDIO SOLICITADO
TABACAL	060-63343	136830002000000000 195000000000	300 hectáreas	N/R	13 hectáreas + 2685 metros cuadrados

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 193535 en línea quebrada que pasa por los puntos 193533, 193531 y 193529 en dirección Noreste hasta llegar al punto 193528 con el predio del señor Andrés Ariza con una longitud de 543,1 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 193528 en línea quebrada que pasa por el punto 193563 en dirección Sureste hasta llegar al punto 193562 con el Predio EL Reparó con una longitud de 192,9 m.
SUR	Partiendo desde el punto 193562 en línea quebrada que pasa por los puntos 193560, 193558, 193557, 193556 y 193554 en dirección Suroeste hasta llegar al punto 193551 con el predio del señor Rafael Vega con una longitud de 593,57 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 193551 en línea quebrada que pasa por el punto 193550 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 193535 con la Manga Pública con una longitud de 267,13 m.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00072-00

COORDENADAS DEL PREDIO SOLICITADO

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
193528	1651777,066	866737,042	10° 29' 14,184" N	75° 17' 41,084" W
193529	1651750,343	866597,606	10° 29' 13,297" N	75° 17' 45,665" W
193531	1651709,068	866444,147	10° 29' 11,934" N	75° 17' 50,705" W
193533	1651648,743	866392,289	10° 29' 9,965" N	75° 17' 52,402" W
193535	1651561,959	866254,705	10° 29' 7,124" N	75° 17' 56,915" W
193550	1651455,764	866262,131	10° 29' 3,669" N	75° 17' 56,657" W
193551	1651304,422	866316,107	10° 28' 58,751" N	75° 17' 54,863" W
193554	1651379,564	866418,765	10° 29' 1,209" N	75° 17' 51,497" W
193556	1651390,147	866490,732	10° 29' 1,563" N	75° 17' 49,133" W
193557	1651453,648	866527,774	10° 29' 3,634" N	75° 17' 47,923" W
193558	1651504,448	866592,332	10° 29' 5,295" N	75° 17' 45,807" W
193560	1651559,481	866701,341	10° 29' 7,099" N	75° 17' 42,230" W
193562	1651598,639	866810,349	10° 29' 8,387" N	75° 17' 38,651" W
193563	1651685,423	866775,424	10° 29' 11,207" N	75° 17' 39,810" W
MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ			MAGNA SIRGAS	

LINDEROS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION

LINDEROS TECNICOS: SEGÚN PLANO No. 3433 de marzo 17 del año 1.992, aprobado por el INCORA: LINDEROS se partió del detalle 51 localizado en el extremo NOROCCIDENTE de dicho predio y en sentido horario colindando así: Por el NOROESTE: del detalle 51 del punto de partida al detalle 62 con parcelación Los Camarones del INCORA en línea semirecta, y una longitud de 964.62 metros. - Por el NORESTE: del detalle 62 al detalle 70 con línea del Incora en línea semirecta y longitud de 1.0119.33 metros; del detalle 0 al detalle 1 con predio El reposo, de propiedad de Germán Fonseca, en línea quebrada y una longitud de 930.17 metros. Y del detalle 1 al detalle 5 con predio de Efraín Herrera en línea semirecta y longitud de 7014.00 metros. – Por el SUR: del detalle 5 al detalle 19, con predio de Efraín Herrera en línea quebrada y longitud de 694.34 metros; del Detalle 19 al detalle 25 con predio de José A. Reyes, en línea quebrada manga de por medio y una longitud de 419.09 metros y del detalle 25 al detalle 30 con predio de El Negro Barreto línea quebrada manga de por medio y una longitud de 111.22 metros. Por el SUROESTE: del detalle 30 al detalle 31 con predio de Arturo Fonseca Martínez, en línea semirecta y longitud de 796.46 metros; del detalle 34 al detalle 19 con predio de Darío Caicedo en línea quebrada y una longitud de 1.390.12 metros y del detalle 19 al detalle 51 punto de partida y cierre con predio de Pedro Rodelo en línea quebrada y una longitud de 297.67 metros. -----

Este predio conforma una sola Unidad de explotación y tiene una cabida de Doscientos Cuarenta y Tres hectáreas novecientos ochenta y seis metros cuadrados (243Ha, 3986M2), de conformidad con el plano No. 19.3433 del 17 de marzo del 1992, aprobado por el INCORA. -----

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00072-00

personalmente del **auto No. 430 del 14 de noviembre del 2021, auto del 12 de mayo del 2022 (Juzgado tercero Civil Especializado en Restitución de tierras de El Carmen de Bolívar) y del auto No. 231 del 29 de agosto del 2022** (procesos acumulados), por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00072-00